

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA CALZADA DE OROPESA

En coherencia con lo previsto para el trámite de información al público por el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica en presente edicto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Decreto 2414 de 1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y el artículo 4.4 de la Orden de 15 de marzo de 1963, por la que se aprueba la Instrucción que dicta las normas complementarias para la aplicación del Decreto 2414 de 1961, y por consiguiente dar a conocer que desde el 11 de marzo del presente año, por providencia de Alcaldía de la misma fecha, se tramita expediente administrativo a instancia de Hnos. de la Huerta Ozores, C.B., para la concesión de licencia de actividad ganadera extensiva de bovino, ovino, equino y porcino, en las parcelas 1, 2 y 4 del polígono 4, y parcelas 15 y 16 del polígono 6 del catastro de rústica.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el expediente queda a disposición del público en las oficinas de la administración municipal a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

La Calzada de Oropesa 11 de marzo de 2010.–El Secretario,  
Carlos Barrada Beiras.

*N.º I.-2779*